



ORD. Nº 2075

ANT.: ORD. Nº 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Limache, correspondiente al primer semestre de 2021.

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Limache correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta Nº2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta Nº2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.


ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


IAR / GBT / FCB / IFM / PFC

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN VALPARAISO
PRIMER SEMESTRE 2021**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE LIMACHE:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

- 1. Pese a la escasa población de jóvenes en el Centro, que permitiría generar actividades que respeten el aforo en los diferentes espacios, no hay rutinas ni actividades diarias que puedan realizar los jóvenes en forma permanente.**

El centro cuenta con una oferta programática permanente, a la cual tienen acceso todos los jóvenes, consistente en: talleres socioeducativos (deporte, música, hip hop, computación, lectoescritura, género, pintura, nutrición, COVID 19), oferta escolar acorde al nivel que requieren, atención en programa de drogas, intervención diaria de profesionales del equipo psicosocial e intervención con terapeutas ocupacionales, acceso a capacitación certificada de panadería para 10 jóvenes que cumplen requisitos para ello. A lo anterior, se suma la rutina diaria de casa, (aseo de las dependencias, rutina de alimentación, higiene personal, entre otras) contactos familiares vía virtual y/o presencial dependiendo de la fase en que se encuentre la comuna, comparecencia a audiencias, visita de defensores/as, contactos con profesionales de otras sanciones que se ejecutan de manera simultánea, entre otras actividades.

Las actividades se realizan por casas debido a contexto de pandemia y medidas preventivas establecidas por autoridad sanitaria, con el fin de evitar propagación de un posible brote de COVID-19. Se informa que la rutina de casa y de oferta programática, es elaborada y socializada con periodicidad semanal y, con la finalidad de controlar su ejecución, diariamente se ejecuta una reunión operativa en donde se revisa el total de actividades planificadas y efectivamente ejecutadas.

En resumen, los jóvenes cuentan con oferta de actividades cotidianas, las cuales, forman parte de su Plan de Actividades o Plan de Intervención Individual, según corresponda, acorde a lineamientos técnicos establecidos por el Servicio.

Importante relevar, que, por motivos sanitarios, hoy en día, se encuentra reducido el aforo de los espacios y la obligación de sanitización de los mismos, por ello, la oferta de talleres socioeducativos y escolar, se ha debido ajustar.

- 2. Sugerencia: Revisar la proporción de personal técnico y educadores por jóvenes, y el contenido de sus programas de intervención y sus cumplimientos. La escasa dotación**



debiera permitir una mayor y mejor intervención de los adolescentes, a pesar del estado de emergencia.

Se informa que de acuerdo a lo establecido en Orientaciones Técnicas para sanción de régimen cerrado (en adelante CRC) y medida de internación provisoria (en adelante CIP), cada casa cuenta con un equipo de intervención conformado por profesionales que ocupan los cargos de: encargados de caso, profesional de intervención clínica, educadores de trato directo y terapeuta ocupacional. A lo anterior, se suman profesionales que atienden al/la joven desde el programa ambulatorio de drogas (en adelante PAI), unidad hospitalaria de cuidados intensivos psiquiátricos (en adelante UHCIP), escuela, según corresponda.

Para coordinar la ejecución de los planes de actividades de los/las jóvenes de CIP (en adelante PAI) o planes de intervención (en adelante PII) para jóvenes de CRC, cada 15 día se realizan reuniones de análisis de caso que incluye la participación de todos los integrantes del equipo de casa. Con lo anterior, se da cuenta que existe la instancia para realizar la correspondiente evaluación y actualización de los PAI o PII de los/las jóvenes atendidos.

Por último, se cuenta con un sistema de turno, presencial y remoto, que permite garantizar la entrega de prestaciones que requiere cada uno/a de los/las jóvenes, acorde a sus intereses y necesidades y etapa de la intervención en la cual se encuentran.

- 3. Se mantiene la observación al punto 14 del acta de visita del período anterior: “Se observa alta segregación de jóvenes en casas diferentes, por razones de mala convivencia y conflictos interpersonales, en desmedro de realizar un manejo que permita superar esos conflictos a través de promover el desarrollo de destrezas para facilitar la convivencia respetuosa.”. No hay cambios positivos en generar rutinas de ocupación que permitan poner de manifiesto el criterio resocializador y educador de esta sanción.**

La situación del Centro se ha modificado en relación al momento de la visita CISC, dado que en ese momento existían 4 casas con 1 joven cada una por distintos conflictos internos. Si bien hoy se mantienen las 11 casas, se ampliaron las casas de CRC mayores de edad dado el aumento de esta casa, quedando 2 casas con 4 y 5 jóvenes respectivamente esperando la llegada de otros 3 jóvenes en las próximas semanas. También las casas CIP mayores de edad se dividieron en dos casas por conflictos internos, sin embargo, es una medida transitoria ante movimientos de jóvenes a sistema CRC dentro de las próximas semanas. En cuanto a las casas femeninas, se mantienen abiertas dos casas una de las jóvenes en internación provisoria y la otra joven en cumplimiento en régimen cerrado, motivo por el cual se justifica la distinción según sistema.

Es importante referir que se mantienen las intervenciones basadas en el modelo de manejo de conflictos críticos, un modelo que integra el aspecto disciplinario y el socioeducativo, considerando el principio del interés superior del adolescente, es decir, garantizando de esta forma la socialización de grupos, el bienestar, resguardo y seguridad. Además, ante conflictos latentes, se evalúan y aplican metodologías de resolución pacífica de conflictos como la mediación.

Otro elemento a considerar se relaciona con la emergencia sanitaria, en donde se han reforzado las medidas de prevención, limitando las actividades grupales con otras casas, para así, controlar posibles brotes.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1- La funcionaria encargada de personal, carece de la información mínima necesaria para tomar decisiones al respecto, carece de todo conocimiento sobre la ejecución del trabajo al interior del Centro en lo referido a la intervención con jóvenes (área técnica). A modo de ejemplo, hubo brote de Genchi 7 funcionarios del Centro y la encargada no sabe si hubo contacto estrecho con funcionarios del Centro. Tampoco maneja la información requerida conforme el cargo que detenta e impresiona como que su labor se reduce a consignar información que envía al nivel central, sin realizar análisis alguno de la misma. Por otro lado, sólo se permite la contratación de personal en licencias sobre treinta días, que ocurren en el menor de los casos. Falta de estrategia de trabajo coordinado entre personal y encargados de área técnica. Falta de difusión de protocolos.**

Es importante señalar que, si bien el área de personal controla la dotación en cuanto a número de funcionarios y todos los procesos administrativos del recurso humano, por perfil de cargo corresponde a la jefatura técnica definir la distribución de los funcionarios en los respectivos turnos y/o casa. Claramente al momento de tener demanda de dotación existe coordinación para gestionar los respectivos reemplazos.

Pese a lo anterior y como instancia de mejora, se solicitará mayor involucramiento por parte de la encargada de personal en cuanto a temáticas técnicas y de emergencia sanitaria, coordinando de mejor forma los canales de comunicación.

Respecto de la reposición de cargos por LM, es efectivo que solo se autorizan reemplazos por licencias médicas igual o mayor a 30 días. Por lo anterior y dado que la mayoría de las licencias médicas son por un tiempo inferior al ya mencionado, se ha gestionado el envío de personal para ocupar cargos denominado: cuidadores rotativos por emergencia sanitaria (en adelante CRES), que, ha pasado ser una respuesta operativa ante la falta de dotación efectiva en el Centro. A la fecha, para el CIP CRC Limache, se ha autorizado la contratación de 15 cargos de CRES.

Es importante referir que cada vez que surge un lineamiento o protocolo nuevo es socializado mediante correo electrónico y también de manera presencial con cada equipo de trabajo, sin embargo, se hace necesario ir reforzando y actualizando los lineamientos para el adecuado uso por parte de cada equipo de trabajo.

- 2- Sugerencia: En cuanto al número de licencias médicas, se nos informó que el nombramiento de los funcionarios reemplazantes se demoraba mucho. Tienen el caso de un funcionario destituido el día 4 de mayo de 2020 y a la fecha no se realiza el nombramiento del cargo. Dos educadores renunciaron el año pasado y los cargos no se repusieron, tiene que ver también con el número de jóvenes que existe en la actualidad en el centro. Se recomienda agilizar el trámite de contratación y reposición de los funcionarios faltantes, teniendo en cuenta también la cantidad de funcionarios que están con licencia médica.**

Se han solicitado todas las provisiones de cargo de funcionarios con licencias médicas, hasta la fecha, contamos con un total de 15 CRES, que constituyen personal adicional a la dotación



de personal de trato directo del Centro. La respuesta es expedita, porque, se entiende que se opera bajo un contexto de emergencia.

Respecto de los cargos vacantes de personal de trato directo (04 en total), permanentemente se presentan requerimientos ante el nivel central, sin que, a la fecha, se obtenga una respuesta favorable. Según lo informado, por la alta demanda de reemplazos desde centros de todo el país y presupuesto del Servicio, no ha sido posible acoger nuestra demanda.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. A pesar de estar terminado el espacio físico para el detector de drogas, éste aún no se encuentra operativo porque los funcionarios capacitados no cuentan con la debida certificación.**

Se informa que se realizó capacitación a 5 funcionarios de Gendarmería de Chile que participaron en el curso de protección radiológica, realizado por el Instituto de Protección Radiológica, contando con la aprobación y certificación de la Seremi de Salud de la región metropolitana, mediante la resolución N°001953 del 09.02.2021.

Respecto de la instalación del equipo body scam, la empresa a cargo se encuentra realizando esta labor y durante la próxima semana, se proyecta realizar ajustes, programación y pruebas de funcionamiento. Posteriormente, se realizará una capacitación operativa del equipo, para el personal de GENCH y, se iniciaran los trámites con la SEREMI de Salud, para obtener los permisos de funcionamiento requeridos.

- 2. Se mantiene problema de sistema eléctrico y, con ello, la falta de calefacción en los distintos espacios (entre otros, casas, escuela). Sugerencia: Para época de otoño/invierno debe iniciarse tempranamente la entrega de cobertores, frazadas o ropa de abrigo comprometida, pues se mantiene la imposibilidad de calefaccionar los espacios.**

La circunstancia de no poder concurrir presencialmente al Centro impide revisar el interior de las casas y evaluar si se hicieron las mejoras propuestas en torno a higiene y salubridad propuestas en el período anterior. Se mantiene observación indicada en el numeral 4 de este ítem en el acta de visita del periodo anterior “Las Casas se encuentran sin calefacción porque no es posible sostener el mismo con los problemas del sistema eléctrico”.

En relación al proyecto eléctrico solicitado para el año 2021, luego de su fase de evaluación tanto técnica como financiera, el servicio no cuenta con financiamiento debido a la realidad de emergencia sanitaria a nivel nacional. Por lo anterior, no existe la posibilidad de instalar sistema de calefacción, durante el presente año.

Sin embargo, el centro adoptó medidas de entrega de frazadas y pijamas de polar a cada uno de los jóvenes para poder reforzar el abrigo durante las noches. En relación a los colchones, es importante referir que estos fueron cambiados hace poco tiempo, incorporando colchones con características ignífugas como medida de seguridad al interior



del centro, para evitar incendios en intentos de motines y así resguardar la integridad física de los jóvenes y funcionarios.

Por otra parte, se encuentra en ejecución la rutina de aseo e higiene de las casas, la cual, es ejecutada por los propios jóvenes que residen en ella, supervisados por personal de trato directo en turno.

Por último, en relación a las mantenciones de las casas y baños, es importante referir que el equipo de mantención tiene la indicación de realizar trabajos preventivos y reactivos en las diversas casas, incluyendo baños. Estas mantenciones son realizadas de manera semanal e informadas de manera mensual.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. Atendida la situación sanitaria nacional, no ha sido posible realizar los simulacros correspondientes, si bien es comprensible, urge darle prioridad en la medida de lo posible.**

Se informa que, en el mes de enero del año en curso, tal como se encuentra planificado en el Plan de Emergencia, se realizó el simulacro correspondiente al primer semestre.

Se proyecta realizar durante los meses de julio y agosto del presente año, la socialización del Plan de Emergencia con los funcionarios/as de todas las áreas técnicas y administrativas de manera virtual. Para lo anterior, se ha determinado un funcionario a cargo y se ha reunido el Comité de Seguridad, para coordinar aspectos operativos, considerando que, se mantiene el contexto de emergencia sanitaria que limita las posibilidades de agrupar personas.

- 2. Surge como problema urgente los llamados “pelotazos” hacia el centro que es la forma de introducir droga desde exterior mediante lanzamiento al interior del centro, para ello debe instarse cerrar con cerco externo del centro y reforzarlo. Se informa que el Director Regional señaló que se realizaría con fondos del centro (presupuesto propio) previa licitación.**

Se informa que, dentro de las medidas adoptadas para responder a esta problemática, se encuentra la coordinación con el plan cuadrante de carabineros, que se activa al momento de percibir personas en el cerro o en los alrededores, quienes asisten a realizar rondas preventivas. También, hay coordinaciones con Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Limache.

Además, se realizó cierre perimetral nuevamente y también se gestionó con CONAF donación de 400 plantas de tipo arbustos y espinos para realizar cercos naturales que permitan limitar el ingreso de personas. Las plantas fueron recibidas el día 07.07.2021, el día 08.07.2021, se realizó capacitación para levantar cerco natural y la próxima semana el equipo de mantención realizará inicio de plantación.



Por otra parte, se informa que se gestionó reunión con la fiscalía regional, instancia en la cual, se revisaron procedimientos de control de ingresos, denuncias y actuación ante delitos flagrantes, con lo cual, se incorporar actualizaciones en los protocolos y procedimientos habidos. Queda pendiente realizar reunión con fiscal y carabineros de Limache, con la finalidad de incorporar mejoras en el flujo de trabajo.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

- 1. Es aún recurrente, aunque en menor medida, las infracciones a reglamentos como escalar techumbres debido a las decisiones tomadas en cuanto a alzar techos y poner cercos.**

Se informa que durante el mes de abril y mayo del presente año se implementó proyecto de cierre de los accesos al gimnasio, espacio donde los jóvenes subían al techo de este, exponiéndose a caídas de altura. El proyecto consideró cubrir los pilares y cerchas que servían como escaleras, imposibilitando el acceso de los jóvenes y riesgos de caídas.

Importante relevar que, tras este proyecto, no se registran subidas al techo del gimnasio por parte de jóvenes. Si hay registro de subida a techumbres de las casas, las cuales, estarían vinculadas a las veces que lanzan elementos prohibidos desde el exterior, por ello, cuando se tiene conocimiento, como medida inmediata, se cierra el acceso a patios exteriores.

- 2. Sugerencia: Se recomienda que la incorporación de conocimientos en cuanto a Justicia restaurativa, en donde caben herramientas como la mediación y la realización de círculos de paz, llegue no tan solo a las duplas psicosociales, sino que a todos los funcionarios, en especial los que tienen contacto directo con los y las jóvenes, incluidos funcionarios de Gendarmería.**

Se informa que actualmente se aplican metodologías de justicia restaurativa, sobre todo, en caso de conflictos entre jóvenes. Durante el mes de junio se realizó reunión con CAJVAL para conocer oferta de talleres de mediación tanto para jóvenes como funcionarios de las distintas áreas y para ello, el Centro debe presentar una propuesta de implementación.

Respecto de las capacitaciones a personal de GENCHI, en instancia de reuniones del Comité Técnico, se ha acordado la ejecución de capacitaciones, con el objetivo de reforzar conocimientos relativos a lineamientos y procedimientos y promover accionar respetuoso de los derechos de los/las jóvenes. Esta acción será realizada entre los meses de julio y agosto del presente año.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

- 1. El alto y problemático consumo de drogas de los/as jóvenes. Hay un ingreso de drogas al Centro, que afecta significativamente la salud de los/as jóvenes. Poco control de esta**



situación. Desde la unidad de salud, se plantea que Gendarmería reporta no encontrar nada en los allanamientos.

El centro cuenta con procedimientos de control de ingreso y registros que están a cargo de Gendarmería de Chile, tanto para visitas como para funcionarios, el cual se realiza apoyado por instrumentos tales como paleta y máquina de rayos x. Además, en relación a la body scam, esta se encuentra siendo instalada en los módulos construidos para su ejecución. Luego de estar instalada se debe trabajar en los protocolos de implementación y socialización de estos con todos/as los/as funcionarios/as del Centro. Esta instalación permitirá una mayor revisión para disminuir los ingresos de drogas al interior del Centro.

Por otra parte, y ante denuncias por posible evento constitutivo de delito, se envían los antecedentes a la Fiscalía, instancia con la cual, se gestionó una capacitación que permitirá incorporar mejoras en los procedimientos, tales como: revisión de encomiendas, cadena de custodia, protocolo de actuación ante delitos flagrantes.

- 2. Desmotivación por parte de profesional de la unidad de salud, por cuanto, se preparan y orientan todas las medidas preventivas del contagio por covid-19, y éstas no son implementadas a cabalidad por los/as adultos.**

Al respecto, se informa que actualmente se encuentra vigente el Protocolo COVID 19, versión 11, a través del cual el Servicio entrega lineamientos para el manejo de casos positivos de jóvenes y funcionarios y, la implementación de medidas de carácter preventivo. Todo lo anterior, en coherencia con las medidas establecidas por el Ministerio de salud.

En el entendido que la participación y adherencia de los funcionarios es clave para evitar contagios, se ha conformado un Comité Ampliado, conformado por trabajadores de distintos estamentos de SENAME, GENCHI, Escuela Ruka Newen, PAI y UHCIP; todos quienes, asumen la labor de socializar, reforzar y controlar el correcto uso y aplicación de las medidas.

Profesionales del área de la salud, son de suma relevancia en caso de asesoría para la toma de decisiones, gestión de redes sanitarias, capacitación del personal, atención de jóvenes, entre otras acciones. Lo anterior, ha permitido controlar a tiempo brotes al interior del Centro, logrando mantener los cuidados adecuados de los jóvenes que se han contagiado hasta la fecha, sin tener complicaciones en el ámbito de salud.

- 3. La ausencia de una profesional nutricionista del Centro, puede haber incidido en el aumento significativo de peso en los/as jóvenes, alrededor de 30 kilos. Actualmente la minuta de alimentación estaría siendo entregada por la nutricionista de la Dirección Regional de Sename.**

Se informa que el CIP CRC Limache cuenta con profesional nutricionista a cargo de elaborar la minuta alimentaria y asesorar en materias afines. Por otra parte, en caso de necesidad, se puede gestionar atención con la red de salud, considerando que está vigente el Protocolo Interinstitucional para la Atención de Salud Física y Mental de Niños y Adolescentes Atendidos por la red SENAME.



Durante el año 2020 y debido a la suspensión de visitas se autorizaron distintas actividades con comidas no saludables, sin embargo y luego del aumento de peso de gran parte de los /las jóvenes, se restringieron estas actividades, modificando minutas alimenticias y también prohibiendo el ingreso de comida extra para los y las jóvenes. Además, se cambió la frecuencia de comida no saludable, entregando en ocasiones especiales (fútbol) y fin de semana una once mejorada consistente en pizza, hamburguesas, empanadas, entre otras comidas. Además, se reinició el taller denominado "todo a la parrilla" incorporando como acompañamientos de las carnes, alimentos saludables como verduras y ensaladas.

- 4. La unidad de Hospitalización de la UHCIP se encuentra cerrada, situación que puede afectar la prevención del contagio por covid-19, por cuanto, al necesitar una hospitalización, el/la joven tendrá que permanecer en el hospital de Limache.**

Desde el mes de marzo los funcionarios de salud de la UHCIP Limache fueron derivados a los distintos centros de salud para apoyar en emergentica sanitaria. Hasta la fecha se mantiene esta situación, motivo por el cual las atenciones han sido ambulatorias.

Al respecto, se informa que, desde el nivel regional de SENAME, se han sostenido distintas reuniones con representantes de las instituciones que son parte del convenio: SENDA, MINSAL y GENCHI. Lo anterior, con el objetivo de dar cuenta de la necesidad y reclamar la continuidad del servicio de hospitalización.

De acuerdo a lo informado en la última reunión, la UHCIP Limache podría retomar la atención de hospitalización, a fines del mes de julio del 2021, sin embargo, aún no se cuenta con la información vía formal y oficial.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

- 1. Problemas burocráticos en la gestión de capacitación laboral para los jóvenes, dado que ni SENCE ni FOSIS incorporan las características específicas de la población juvenil, sino que es el centro el que debe adaptarse a los requisitos exigidos, como por ejemplo tener 4° medio aprobado, lo cual restringe a una cantidad importante de jóvenes que necesitan acceder a un oficio cualificado para poder ingresar al mundo laboral, además de la motivación que puede significar cumplir con este tipo de cursos en el desafío de asumir ingresar a la formación TNS.**

Se informa que SENAME recibe anualmente recursos, a través del Programa Transferencia al Sector Público de SENCE, cuyo convenio es de larga data. Importante señalar que, el convenio en sí no establece limitante alguna para la incorporación de uno u otro joven, sin embargo, dependiendo del curso a ejecutar, se debe realizar por parte del equipo de SENAME una evaluación previa, para determinar si los jóvenes cumplen con requisitos básicos que le permitan aprobar el curso (salud física y mental, escolaridad suficiente para comprender y aprehender contenidos) y, por sobre todo, que sea una experiencia gratificante y relevante para su proceso. Respecto de los cursos a ejecutar, se determinan previa levantamiento de intereses y necesidades de los /las jóvenes, ejecutado por personal de SENAME a inicio de cada año.



En ese contexto, los cursos que se definen ejecutar en el CIP CRC Limache, en su mayoría no tienen requisito de edad ni escolaridad, a menos, que la certificación o entrega de alguna licencia habilitante lo exija, como es el caso de la Licencia Clase D.

Para el presente año, el Centro cuenta con recursos asignados para financiar dos cursos: panificación y operación de maquinaria pesada. Se está a la espera de recursos para financiar un tercer curso de peluquería.

- 2. Revisar en conjunto con la SEREMI de Salud la flexibilización en los protocolos sanitarios que les permita realizar las actividades de reforzamiento y atención pedagógica reuniendo a los jóvenes por nivel educativo y por casa dado que se hace difícil atender el apoyo escolar específico que cada joven requiere considerando que son diferentes asignaturas. Dado que los jóvenes presentan problemas de aprendizaje profundos es muy importante que el acompañamiento en este sentido este lo más focalizado posible, y seguir respetando los protocolos de sanidad aplicados hasta ahora.**

Durante el año 2020, por contexto de pandemia el proceso escolar estuvo limitado a entrega de guías que los jóvenes trabajaban con los profesores en sus respectivas casas, situación que se evaluó como instancias no óptimas de aprendizaje.

En este sentido y en el mes de febrero del 2021 se realizó una reunión con la Seremi de Salud, coordinador formativo, directora de la escuela y equipo directivo en donde se presenta propuesta para poder retornar las clases presenciales en la escuela del Centro, estableciéndose como único requisito realizar clases por casas, para así, mantener las medidas de aislamiento o burbuja sanitaria por casas.

Ante esto, los/as jóvenes han logrado acceder a todas sus prestaciones educativas tanto en escuela durante la mañana, como reforzamiento educativo durante la tarde.

Importante relevar que la escuela Ruka Newen, es una instancia reconocida y supervisada por el Ministerio de Educación, por ello, tiene la obligación de adscribir a todos los protocolos establecidos por el mencionado Ministerio.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

- 1. La nutricionista señala problemas con adquisición de ciertos productos por mercado público y convenio marco, lo que le impide, por ejemplo, incorporar productos especiales como semillas, granos, Omega frutos secos, garbanzo tostado, para variar y enriquecer las meriendas y desayunos, pero se encuentra con problemas de escasos proveedores o mínimos exigidos de UTM en la compra de los productos.**

Se recomienda revisar los términos de referencia de compras en mercado público para flexibilizar ciertos ítems que les permita incorporar nuevos productos alimenticios acordes con la política de alimentación saludable y con la realidad energética del país (ciertos productos más caros o con escasos producto de la crisis hídrica).

De acuerdo a lo señalado en la observación, efectivamente hay inconvenientes para adquirir productos como semillas, granos, legumbres y otros alimentos de este tipo debido a la escasa variedad que presenta convenio marco, proveedores han confirmado que



efectivamente hay problemas de abastecimiento a nivel país debido a Pandemia Covid -19, se ha solicitado a proveedores que suban productos y se han logrado algunos avances, sin embargo, se presenta el problema de superar las 10 UTM en cada orden de compra lo que significa la adquisición de gran volumen de productos provocando mermas importantes. A esto se suma que productos con posibilidad de adquirir actualmente no se encuentran en la región de Valparaíso, por lo cual, no se puede generar orden de compra, ya que la nueva plataforma de alimentos (Versión beta) impide adquirir productos en otras regiones.

Cabe señalar que la plataforma de compras convenio marco es dinámica variando productos y precios diariamente, esto también incide, ya que, se adquiere minuta mensual con lo disponible en plataforma entre los días 23 y 26 de cada mes.

Sin embargo, durante el mes de julio se lograron avances, se solicitó a proveedores de la región la publicación de algunos productos como arroz y legumbres que no se encontraban disponibles, y fueron adquiridos.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

- 1. Ingreso de drogas al Centro y alto consumo por parte de los/as jóvenes. El nivel de ingesta, afecta significativamente su salud física y mental**

Se observa como aspecto crítico, la cantidad de drogas que estarían ingresando al centro y el alto consumo de las mismas por parte de los/as jóvenes. Al igual que la unidad de salud, el PAI coincide en la necesidad de atender con urgencia esta problemática.

Al igual como se informa en punto 01 del Factor 6, el Centro cuenta con procedimientos de control de ingreso y registros que están a cargo de Gendarmería de Chile, tanto para visitas como para funcionarios, el cual se realiza apoyado por instrumentos tales como paleta y máquina de rayos x. Además, en relación a la body scam, esta se encuentra siendo instalada en los módulos construidos para su ejecución. Luego de estar instalada se debe trabajar en los protocolos de implementación y socialización de estos con todos/as los/as funcionarios/as del Centro. Esta instalación permitirá una mayor revisión para disminuir los ingresos de drogas al interior del Centro.

Por otra parte, y ante denuncias por posible evento constitutivo de delito, se envían los antecedentes a la Fiscalía, instancia con la cual, se gestionó una capacitación que permitirá incorporar mejoras en los procedimientos, tales como: revisión de encomiendas, cadena de custodia, protocolo de actuación ante delitos flagrantes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. La falta de privacidad en las entrevistas virtuales con defensores/as y también con sus familias y referentes significativos.**



Sugerencias: Se recomienda seguir teniendo como prioridad la comunicación permanente de los/las jóvenes, ya que es importante la instancia que se les proporciona de tener entrevista con Director y facilidades para comunicarse con su familia en etapas de cuarentena, o mismo que con sus abogados/as.

Desde el mes de marzo del presente año, las visitas con defensores son presenciales, solo cuando hay casas en aislamiento, las entrevistas se hacen por contacto telefónico en el espacio determinando para realizar las llamadas. En relación al contacto familiar, se reorganizó la modalidad incorporando los contactos familiares dentro de la rutina y en la sala de computación, lo que, permite mayor intimidad entre los jóvenes y sus familias o referentes significativos

II. OTRAS OBSERVACIONES:

1. Dado el contexto de pandemia, se informa que actualmente el Centro CIP CRC Limache, cuenta con stock suficiente de útiles de aseo y sanitización, así como, elementos de protección personal para los trabajadores. Se considera la entrega diaria de mascarillas y protector facial, así como, limpieza de espacios comunes con amonio cuaternario y/o cloro.
2. Se informa que se han adquirido y entregado buzos térmicos para el personal que ejecuta turnos nocturnos, lo cual, se constituye en un elemento de abrigo y prevención del contagio de COVID 19.
3. Se informa acerca de las gestiones realizadas y recursos asignados con la finalidad de reparar termo de agua caliente de casa 08, el cual, durante el último es dejó de funcionar.
4. Se informa acerca de visita inspectiva y de evaluación de equipamiento de seguridad del Centro, realizada por parte de profesional prevencionista de riesgo. A partir de lo anterior se han establecido medidas a corto y largo plazo para subsanar las falencias detectadas.
5. Se han gestionado con empresa DTV, con la finalidad de habilitar conexión a televisión satelital en las casas que no hay o se ha dañado.
6. Con recursos asignados al Centro, se ha realizado al compra de 10 televisores, los cuales, serán asignados en las casas que faltan, debido a que han sido rotos por los jóvenes.
7. Se encuentra en fase final, la ejecución del proyecto de reparación de conexión de a internet, lo que permitirá operar nuevamente los 09 computadores de la sala CRA.
8. A inicios del mes de julio, se incorporó al equipo directivo del CIP CRC Limache Elena Muños Sáez, en el cargo de jefatura técnica. Actualmente, se encuentra en etapa de inducción.
9. A partir del mes de julio, se retomaron las visitas familiares de los jóvenes, para lo cual, se han implementado una serie de medidas sanitarias, que tienen como principal objetivo prevenir el contagio de COVID 19.
10. Durante el mes de julio, se realizó la vacunación de los jóvenes menores de 18 años, cuyo proceso, fue previamente coordinado con la red de salud y familiares de los/las adolescentes. Previamente, en marzo de 2018, se llevó a cabo la vacunación de los jóvenes mayores de edad y personal que cumple funciones para SENAME, equipos de instituciones complementarias y GENCHI.



III. AVANCES:

- Se informan avances en las reparaciones de baños y duchas de las casas 01, 02, 03, 05, 07 y 12; todo, en el contexto de cobro de garantías de la empresa que ejecutó el proyecto de reparación de las casas.
- Se informa el término de la obra de edificación para la instalación de la máquina body scan y en julio del presente año, se inicia la instalación de la misma. Posteriormente se realizarán las pruebas operativas y capacitación del personal de GENCHI.
- Se entregó ropa de cama y pijamas a jóvenes de todas las casas, con la finalidad de contribuir a disminuir la sensación de frío. En último proceso de entrevista de jóvenes con director regional de SENAME, no se pesquisarón reclamos respecto de este tema.
- Se informan acerca de la ejecución de clases presenciales a los jóvenes, de acuerdo a su nivel. Lo anterior, implica un avance en relación a lo ejecutado el año 2020, bajo contexto de pandemia.
- Respecto de observaciones habidas relativas a la continuidad de proceso de intervención, se informa el establecimiento de turnos presenciales y remoto de los PEC y PIC a cargo de articular el proceso, con lo cual, se asegura la presencia de uno de ellos en el Centro.
- Se informa la compra y ejecución de cursos de capacitación, con lo cual se fortalece al oferta programática para los/las jóvenes. Respecto de la ejecución de talleres, se informa que fueron asignados desde el Servicio un total de 43 millones de pesos para el Centro, los cuales, han sido destinado a financiar talleres en las áreas de deporte, música, gastronomía, entre otras. La planificación consideró necesidades e intereses de los/las jóvenes.
- Se informan acerca de gestiones permanentes para contar con dotación de personal de trato directo. Pese a la inyección de personal, la situación no logra resolverse debido al aumento de licencias médicas y personal adscrito a modalidad teletrabajo.